

Nº 220-2011-GGR-GR PUNO

PUNO,26 AGO 2011.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 118-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorandos Nº 468-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 135-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 261-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 720-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido de los documentos vistos, se tiene que la Oficina Regional de Estudios y Proyectos ha presentado el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 261-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, considerando la suma de S/. 899,938.53 nuevos soles; sin embargo, en el PIA 2011 está considerada solamente la cantidad de S/. 863,000.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por tanto, hay un faltante de S/. 36,939.00 nuevos soles; por consiguiente, en cumplimiento a lo dispuesto propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 36,939.00 nuevos soles; asimismo, menciona que se ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido esta de acuerdo con el clasificador de gastos en actual vigencia;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA
PROYECTO	:	2113088	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO
COMPONENTE	:	2001859	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO
CÓDIGO SNIP	:	143823	
META	:	00001	COBERTOR DE PATIO DE 1049.80 m ² , CAMBIO DE COBERTURA CON CALAMINON DE 1470.63 m ² TANQUE ELEVADO, EQUIPAMIENTO DE 120 COMPUTADORAS, MOBILIARIO PARA COMPUTADORAS, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIOS Y CAPACITACIÓN DOCENTE EN LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO.
PRESUPUESTO TOTAL 2011	:		S/. 899,938.53 NUEVOS SOLES
FUENTES FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		TRES Y MEDIO (3.5) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES SANTA ROSA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO; descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO FISCAL 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL